

Acta que se levanta para hacer constar el **fallo de la Invitación No: IEPC/CCAESA/OA/I016/2018, relativa a la Contratación de Seguros de Vida y Parque Vehicular**, solicitado por los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 y 47 fracción III de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las diez horas del día primero de septiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

**Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios**

Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
Smirna Hernández Serna	Secretaria Técnica
Ernesto López Hernández	Vocal
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
María Magdalena Vila Domínguez	Vocal
Tania Navarro Peralta	Vocal, y
Miguel Trujillo López	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 24 de agosto de 2018, el Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le confieren los Lineamientos antes citados, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicio:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- THONA SEGUROS S.A.
- HDI COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.
- ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- SEGUROS ATLAS, S.A.
- ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 30 de agosto, durante el horario solicitado en la invitación antes citada, la oficialía de partes de este Instituto no recibió ninguna propuesta técnica ni económica, pero se recibió la cantidad de cinco cartas de disculpa de los participantes HDI S.A. DE C.V., THONA SEGUROS S.A., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.; y al no contar con ninguna propuesta para ser analizada, con fundamento en lo establecido en el artículo 45, fracción XV de los Lineamientos sobre las

Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y a petición de los participantes, El Comité, procede a establecer la nueva fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas a las 18:00 horas del día viernes 31 de agosto del presente año.

3.- Con fecha 31 de agosto, durante el horario solicitado en la invitación antes citada, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de cinco propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes:

-Con folio 5339, siendo las 15:55 horas presenta dos sobres que dicen contener la propuesta técnica y económica del participante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** misma que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 5340, siendo las 16:00 horas presenta dos sobres que dicen contener la propuesta técnica y económica del participante **HDI SEGUROS S.A DE C.V.** misma que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 5341, siendo las 16:15 horas presenta dos sobres que dicen contener la propuesta técnica y económica del participante **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A** misma que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 5342, siendo las 16:21 horas presenta dos sobres que dicen contener la propuesta técnica y económica del participante. **THONA SEGUROS S.A.** misma que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 5343, siendo las 16:48 horas presenta dos sobres que dicen contener la propuesta técnica y económica del participante. **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** misma que forman parte integrante de esta Acta.

4.- El Comité, tras la revisión de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción VII de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, determinó que las empresas **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A, HDI S.A. DE C.V., THONA SEGUROS S.A.,** cumplen los requisitos técnicos establecidos en las bases de esta invitación, quedando sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera, señaladas en las bases de la invitación y Lineamientos sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de este Instituto. Así mismo, los integrantes del Comité en este acto, solicitan al área requirente que al evaluar la propuesta técnica, funden y motiven en su dictamen técnico, las razones de incumplimiento, en su caso, debiendo enviar el mismo con la debida anticipación para estar en posibilidades de emitir el fallo el día 01 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, de conformidad con los lineamientos antes citados.

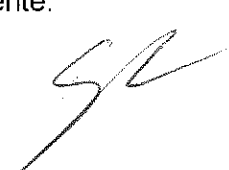
Así mismo se procedió a desechar las propuestas de los participantes **ZÜRICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A, y - ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V** que no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases

FALLO

Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, y la revisión y evaluación de la propuestas económicas de las empresas participantes, donde se advierte que las empresas **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A, HDI S.A. DE C.V., THONA SEGUROS S.A.** cumplieron con todos los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en esta invitación restringida, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

SEGUROS PATRIMONIALES					
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.- PARTIDA 34501					
ASEGURADORA	LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COMPARACIONES DEL SERVICIO	IMPORTE
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1	SERVICIO BIENES PATRIMONIALES DE 21 VEHÍCULOS (4 PICK UP, Y 17 AUTOS)	COBERTURA OFERTADA: <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES • ROBO TOTAL, • RESPONSABILIDAD CIVIL, • GASTOS MÉDICOS, • GASTOS LEGALES Y ASISTENCIA LEGAL VIGENCIA: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE PERDIDA TOTAL SE PAGARÁ 10% DE DEDUCIBLE • EN CASO DE ROBO SE PAGARÁ 10% DE DEDUCIBLE • 2 GRUAS AL AÑO • SIN AUTO DE REEMPLAZO EN CASO DE DAÑOS EN LOS VEHÍCULOS 	\$118,665.00
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	1	SERVICIO BIENES PATRIMONIALES DE 21 VEHÍCULOS (4 PICK UP, Y 17 AUTOS)	COBERTURA OFERTADA: <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES • ROBO TOTAL, • RESPONSABILIDAD CIVIL, • GASTOS MÉDICOS, • GASTOS LEGALES Y ASISTENCIA LEGAL VIGENCIA: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE PERDIDA TOTAL SE PAGARA 0% DE DEDUCIBLE • EN CASO DE ROBO SE PAGARÁ 10% DE DEDUCIBLE • 2 GRUAS AL AÑO • AUTO REEMPLAZO EN CASO DE DAÑOS EN LOS VEHÍCULOS 	166,398.04
SEGURO DE VIDA.- PARTIDA 14401					
ASEGURADORA	LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COMPARACIONES DEL SERVICIO	IMPORTE
THONA SEGUROS S.A.	2	SGURO DE VIDA PARA 154 TRABAJADORES	COBERTURA BÁSICA: <ul style="list-style-type: none"> • FALLECIMIENTO • 10% DE ADELATO DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS SUMA ASEGURADA: \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N) PERIODO: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	UNICO PROVEEDOR OFERTANTE	\$543,810.04

En razón del análisis y revisión del cuadro comparativo de precios, y considerando que; aunque los costos ofertados por la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** por el lote 1 son más bajos, la empresa **HDI COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.** ofrece una amplia gama en la cobertura de los servicios de siniestro en los vehículos, ya que este Instituto pagaría 0% de deducible en caso de pérdida total, 0% en caso de robo, cinco grúas al año, autos de reemplazo en caso de daños en los vehículos y garantía de calidad en hojalatería y pintura, lo que representaría un mayor beneficio para este Instituto; así mismo por lo que el Comité emitió el siguiente:



ACUERDO:

ÚNICO: Los miembros del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 42 del Lineamientos Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, acuerdan asignar por unanimidad de votos el lote 1 a la empresa **HDI COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V** por un monto de \$166,398.04 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), IVA incluido y el lote 2 a la empresa **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** cotizó el lote 2 y presenta una cotización total de \$543,810.04 (QUINIENTOS CURENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 04/100 M.N.).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este Fallo siendo las once horas diez minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**


Nidia Yvette Barrios Domínguez
Presidenta del Comité


Smirna Hernández Serna
Secretaría Técnica


Ernesto López Hernández
Vocal


Guillermo Arturo Rojo Martínez
Vocal


Carolina del Carmen Zenón Estrada
Vocal Suplente

María Magdalena Vila Domínguez
Vocal


Tania Navarro Peralta
Vocal

Miguel Trujillo López
Representante de la Contraloría General y
Testigo de Asistencia